En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.
Vélez, 13 de febrero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria.

LIQUIDATORIO
SOCIEDAD PATRIMONIAL COMPAÑEROS PERMANENTES
MEDIDAS CAUTELARES
Rad. 68861.31.84.001.2022.00077.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia[1], póngase en conocimiento de la parte interesada, realizando el envío de la misma vía correo electrónico y dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 015
Fecha: 16 de febrero de 2024

Proyectó: DGF

[1] Documentos 29 y 30 del expediente electrónico - Medidas Cautelares

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f190697fce24ca6bc8bc699e64f72734cfcea005f92816d6f01bfa0889315da3**

Documento generado en 15/02/2024 03:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica